

DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*".

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000 (...)*".

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos de Libre Destinación – vigencia 2022, el valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), recursos que serán incorporados al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC.

Que la Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC mediante los oficios de fecha 22 de julio y 03 de agosto de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), de los cuales la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), que serán destinados a los gastos de funcionamiento en el rubro “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, con el fin de fortalecer la entidad en el apoyo técnico, profesional y jurídico, en los procesos y funciones contempladas en la Ordenanza 428 de 2020 y avanzar en el subprograma 11.13 “*Cundinamarca amable y comprometida con los animales*” que tiene como objetivo desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales para el control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal”, y el valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$720.000.000) corresponde a los Gastos de Inversión, que serán asignados a la “*meta – 297 “Cooperar en los 116 municipios del Departamento en protección y bienestar animal”, del producto – 042 “Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario”, con el fin de fortalecer el portafolio de servicios del IPYBAC en el marco de las líneas de acción en los municipios del Departamento, aumentando así la demanda de esterilizaciones quirúrgicas de estos animales de compañía. Además, se van a iniciar dos nuevos convenios que van a fortalecer el portafolio de servicios de la entidad y por lo tanto se requieren más profesionales de la medicina veterinaria con conocimiento en medicina interna, anestesiología y cirugía de animales domésticos de compañía y équidos*”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 270 del 22 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC	25-04-2022	2021004250016	Mejoramiento a la protección y bienestar animal en el departamento de Cundinamarca.



DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 27 de julio de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 03 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				900.000.000
1.1	Ingresos Corrientes				900.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios				900.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos				900.000.000
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas				900.000.000
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1-0100	9/999/CC	999999	900.000.000
TOTAL ADICIÓN					900.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del, Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IPYBAC
 FUNCIONAMIENTO**

Código Completo	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Fondo	Objeto de Gasto	VALOR
2				Gastos	180.000.000
2.1				Funcionamiento	180.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	180.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	180.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	180.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IPYBAC
 FUNCIONAMIENTO**

Código Completo	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Fondo	Objeto de Gasto	VALOR
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IPYBAC					180.000.000

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo De Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								Gastos de Inversión					720.000.000
			17					Sector: Agricultura y Desarrollo Rural					720.000.000
			07					Programa: Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria					720.000.000
						297	Producto	Meta Producto: Cooperar en 116 municipio de departamento en protección y bienestar animal	116	NUM	62	50	720.000.000
			2021004250016					Proyecto: Fortalecimiento de la protección y bienestar animal en el departamento de Cundinamarca					720.000.000
2.3.4.02.04	Entidades de Gobierno General	5/297/CC	20210042500161707042	1-0100	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					14.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/297/CC	20210042500161707042	1-0100	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					110.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/297/CC	20210042500161707042	1-0100	042			Producto: Servicios de vacunación para especies animales de interés de agropecuario					596.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IPYBAC													720.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

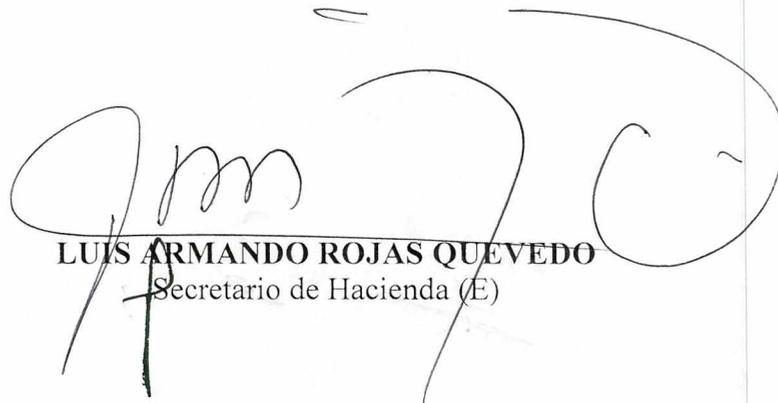
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **11 AGO 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 274 DE

11 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Eliana Margarita Ramírez Arenas
ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
Gerente General

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC

Proyectó: Fabian A. Lozano R. *[Signature]*
Contratista
Verificó: Jair Turriago *[Signature]*
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O. *[Signature]*
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Nury Prieto
Profesional Universitario
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería
German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*
Secretario Jurídico *[Signature]*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co